

PROCESO:	FUERO SINDICAL—PERMISO PARA DESPEDIR—
RADICADO:	47-189-31-05-001-2023-00064-00
DEMANDANTE	DRUMMOND LTD.
DEMANDADO	ALEJANDRO JARAMILLO RUIZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

Informe secretarial. Primero de febrero de 2024. Paso al Despacho informando que la audiencia programada no se pudo realizar, ya que el edificio de los Juzgado estaba sin internet, sin energía y la planta estaba fuera de servicio. Ordene.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, Primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado por secretaria, procédase a fijar fecha para la realización de la audiencia del artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad, la cual se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar **con treinta (30) minutos de anticipación**, al enlace que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin. De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico:

j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE;

PRIMERO: FIJAR fecha para la continuación de **la Audiencia Especial de Fuero Sindical el 16 de febrero del año 2024 a las 10:30 de la mañana en la cual se:**

- **Contestará la reforma a la demanda.**
- **Saneamiento**
- **Fijación del Litigio y**
- **Decreto de Pruebas.**

Para lo anterior, los citados deberán ingresar **con treinta (30) minutos de anticipación**, al enlace que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin. De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico:
j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZ

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b55de30cb3e335a5243ec486a441a55d6f3ac19cde7c84c94d280bc3a9d6ef**

Documento generado en 01/02/2024 03:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>